

ANEXO A LA APERTURA DE CUENTA AHORRO CASA

Estimado Cliente:

El abrir una cuenta Ahorro Casa no te genera ningún tipo de obligación, ni compromiso, para solicitar un préstamo hipotecario de Interbank. Cuando hayas cumplido con unos requisitos muy simples, tu decidirás si solicitas tu préstamo o no, sin verte afectado por ningún tipo de comisión o penalidad.

Es importante que leas la información que detallamos a continuación, para que aproveches al máximo los grandes beneficios que te ofrecemos y puedas acceder al préstamo hipotecario que te hará propietario de la casa que siempre soñaste.

- **¿Qué es una cuenta Ahorro Casa?**

Es una cuenta de depósitos a plazo, que permite ahorrar una cantidad de dinero para demostrar una adecuada capacidad de pago y poder calificar a un Préstamo Hipotecario o un Nuevo Mivivienda COFIDE para la compra de una vivienda. El acceso a un préstamo mediante esta modalidad es solo por única vez. Tenemos 2 tipos de cuentas:

- Ahorro Casa: Especialmente diseñada para personas dependientes o independientes que realizan una actividad económica lícita y verificable en el país, y que no tienen cómo sustentar parte de sus ingresos de manera formal.
- Ahorro Casa del Exterior: Diseñada para personas dependientes o independientes que realizan una actividad económica lícita y verificable en el país, y que adicionalmente parte de sus ingresos provienen de remesas del exterior enviadas por un familiar directo (padres, hijo, hermano o cónyuge).

- **¿Durante cuántos meses debo realizar depósitos en mi cuenta Ahorro Casa para que se me otorgue un Préstamo Hipotecario o un Nuevo Mivivienda COFIDE?**

El tiempo de ahorro para calificar a un crédito dependerá de la situación laboral y el monto de la cuota inicial con la que cuentas.

Tabla 1. Situación laboral, cuota inicial y número de meses de ahorro
Dependiente

Hipotecario/ Nuevo Mi Vivienda Cofide	Ingreso principal como "Dependiente"	
	Debe ser => al 30% del ingreso inferido	
	Adicionalmente al ingreso como dependiente puede tener otros ingresos con situación distinta a "dependiente":	
	Si adicionalmente tiene otros ingresos "con documentos"	O si adicionalmente tiene otros ingresos "verificables sin documentos"
	Cuota inicial/ período de ahorro	Cuota inicial/ período de ahorro
	De 10% hasta 20% / 6 meses	De 10% hasta 20% / 9 meses
Más de 20% / 4 meses	Más de 20% / 6 meses	

Tabla 2. Situación laboral, cuota inicial y número de meses de ahorro.
Independiente

Situación laboral	Perfil	Cuota inicial %	Período de ahorro
Independientes	Microempresario	20	12 meses
	Accionista	20	6 meses
	Prof. independiente	20	6 meses

Para calificar a un préstamo se debe realizar el depósito todos los meses, de manera consecutiva hasta el desembolso

- **¿Cuánto es lo que debo de depositar cada mes?**

La cuota mensual será determinada en base a las tablas 1 ó 2.

Un ejecutivo de Interbank realizará una simulación para brindarte el monto a depositar cada mes.

Por otro lado, si depositas un importe mensual menor a US\$ 100 o su equivalente en soles, pierdes todo el récord acumulado y deberás comenzar a acumular nuevamente los depósitos en el tiempo de depósito que corresponda.

- **¿Cuántos abonos puedo realizar cada mes para alcanzar la cuota deseada?**

Podrás realizar hasta cuatro abonos cada mes, siendo el abono mínimo permitido \$10 o su equivalente en soles. El depósito mensual total es calculado sumando todos los depósitos realizados durante el mes calendario (desde el 1° al 30 ó 31 del mes).

- **¿Es necesario depositar la inicial?**

Sí, es necesario depositar en tu cuenta Ahorro Casa la inicial que vas a aportar. Puedes realizar este depósito en una sola transacción o en varias, lo importante es que al final del tiempo de depósito el saldo de la cuenta sea igual o mayor a la cuota inicial.

- **¿De cuánto será el préstamo que me otorguen cuando complete los depósitos requeridos?**

Se te otorgará un préstamo Hipotecario o un Nuevo Mivivienda COFIDE, conforme a la evaluación realizada por Interbank y acorde a las tablas 1 ó 2 dependiendo del caso.

Al momento de la calificación, se verificará que se hayan cumplido con los depósitos mensuales mínimos en el tiempo de depósito que corresponda y también que se haya depositado la cuota inicial. La verificación del cumplimiento del depósito de la cuota inicial consiste en verificar que al final del tiempo de depósito, el saldo de la cuenta sea igual o mayor a la cuota inicial.

- **¿Qué requisitos debo cumplir?**

- Ser persona natural, desde 21 años hasta antes de cumplir los 72 años.
- Si tienes ingresos provenientes de una actividad dependiente o independiente, la actividad laboral que desempeñas debe ser lícita y debe tener la posibilidad de ser verificada en el Perú (y no deberá encontrarse restringida por políticas internas de Interbank).
- Si tienes ingresos provenientes de las remesas del exterior de un familiar directo (padres, hijo, hermano, cónyuge), deberán ser recibidas a través de Interbank; caso contrario, deberás presentar evidencia documentada en originales de la recepción de fondos del exterior a tu nombre y deberás

- ahorrar 3 meses adicionales al plazo de ahorro correspondiente.
- No debes tener vivienda propia, incluido tu cónyuge de ser el caso.
 - No deberás presentar mal comportamiento de pago, ni estar reportado en centrales de riesgo con información negativa (Infocorp, Certicom, etc.). La misma condición deberá ser cumplida por tu cónyuge, si eres casado, por la empresa donde laboran, y por el familiar que te envía las remesas del exterior.
 - Para calificar al crédito, Interbank evaluará tu nivel de endeudamiento en el sistema financiero.
 - Adicionalmente, sólo para el préstamo Nuevo Mivivienda COFIDE deberás cumplir con las condiciones requeridas por el Fondo Mivivienda, que incluyen: i) que no tengas vivienda propia ni tú, ni tu cónyuge, ni tus hijos menores de 18 años; ii) no haber sido beneficiario del FONAVI o del Fondo Mivivienda; iii) cualquier otro requisito que establezca el Fondo Mivivienda para acceder a estas modalidades de préstamo.

- **¿Qué requisitos debe cumplir la vivienda que deseo comprar?**

- Para Prestamos Nuevo Mivivienda el valor de la construcción de la vivienda debe ser mayor a 14 UITs y el valor total de la vivienda no debe ser mayor a 70 UITs, monto establecido por el Fondo Mivivienda. El inmueble debe ser adquirido en primera venta.
- Para Préstamo Hipotecario, el valor de la vivienda que desees comprar debe ser de por lo menos US\$ 12,000 (provincia) y \$ 13,500 (Lima) y no hay valor máximo de la vivienda.

Adicionalmente, el inmueble cuya adquisición desees financiar deberá estar en una zona que Interbank, luego de una breve evaluación, considere que tiene el potencial de incrementar su valor en el tiempo. Asimismo, el inmueble cuya adquisición desees financiar deberá estar ubicado en zona urbana y en una localidad donde exista Tiendas de Interbank.

- **¿Cuál es el financiamiento máximo que me pueden otorgar?**

El financiamiento máximo:

- Para Préstamo Nuevo Mivivienda COFIDE es de S/. 239,400, monto establecido por el Fondo Mivivienda.
- Para Préstamo Hipotecario hasta U\$ 100,000.

- **¿En qué momento puedo solicitar mi préstamo hipotecario?**

Podrás solicitar tu préstamo hipotecario a partir del momento en que hayas cumplido con realizar, en forma consecutiva, los depósitos durante el tiempo requerido y cubierto como mínimo el valor de la cuota inicial.

Luego de haber realizado el último depósito, deberás acercarte dentro de los 5 días útiles siguientes, a presentar tu solicitud de préstamo. Nosotros te entregaremos una carta de aprobación en los 4 días útiles subsiguientes.

Recuerda que no tienes ninguna obligación de solicitar el préstamo, pero deberás continuar depositando durante los siguientes meses hasta que presentes la solicitud de préstamo y se te apruebe el mismo. Una vez que decidas sacar tu préstamo hipotecario con Interbank y tengas la aprobación de la solicitud de préstamo, deberás continuar depositando mensualmente hasta el desembolso.

- **¿Cuánto tiempo de validez tendrá mi carta de aprobación?**
Tendrá una validez de 30 días útiles a partir de la fecha de emisión.

- **¿Qué ocurrirá con los depósitos que he acumulado en mi cuenta luego de la aprobación del préstamo?**
A tu solicitud, te los entregaremos de inmediato para que realices el pago de la cuota inicial de la propiedad que deseas comprar.

- **¿Qué pasa si me aprueban el préstamo pero aún no he escogido el inmueble a comprar?**
Deberás continuar depositando durante los siguientes meses, hasta que presentes los documentos del inmueble y se inicie el trámite del desembolso del préstamo.

- **¿Qué pasa si tengo que pagar al vendedor la cuota inicial y aún no voy solicitar el desembolso del préstamo?**
Si tienes el préstamo aprobado y tienes que pagar la cuota inicial, deberás cancelar la cuenta Ahorro Casa para disponer de los fondos y realizar el pago. Si no vas a solicitar el desembolso aún, deberás abrir una nueva cuenta Ahorro Casa para continuar depositando durante los siguientes meses, hasta que presentes los documentos del inmueble y se inicie el trámite del desembolso del préstamo. En caso decidas pagar al vendedor parcial o totalmente la cuota inicial, sin tener el préstamo aprobado lo harás bajo tu responsabilidad.

- **¿Qué pasa si al término del plazo de los depósitos, todavía no quiero solicitar el préstamo, pero no quiero perder la calificación automática?**
Deberás continuar depositando durante los siguientes meses, hasta que presentes la solicitud de préstamo y se te apruebe el préstamo. De esta forma también lograrás juntar una mayor cuota inicial.

- **¿En qué situaciones el préstamo que solicité podría no ser aprobado?**
 - Si la vivienda que deseas comprar no cumple los requisitos indicados en el presente documento.
 - Si no realizas los depósitos consecutivos de la cuota del préstamo que deseas obtener, durante el plazo requerido por Interbank. Ten en cuenta que, si dejas de depositar un mes, deberás empezar nuevamente. De igual forma si deseas variar la cuota del préstamo que deseas obtener, deberás empezar nuevamente.
 - Si el titular, el cónyuge o la empresa donde labora se encuentra reportada negativamente en centrales de riesgo.
 - Si el cliente no cumple las políticas crediticias, de riesgo o corporativas de Interbank.
 - Si al término de los 60 días luego de la aprobación aún no has encontrado un inmueble. Si deseas mantener la calificación, deberás continuar depositando hasta el desembolso el mismo monto en forma mensual.
 - Si se vence el plazo de vigencia de la carta de aprobación de tu préstamo.
 - Si se presenta cualquier otro motivo expresado en el presente documento, o en el contrato de crédito con garantía hipotecaria que como cliente debes suscribir.
 - Ante otras causales que Interbank establezca, las cuales serán informadas al cliente.

- **¿Puedo realizar retiros de mi cuenta Ahorro Casa?**
No se permite realizar retiros parciales. Sin embargo, en el momento que lo desees puedes cancelar la cuenta y retirar tu dinero.

Si posteriormente deseas abrir una nueva cuenta, deberás depositar nuevamente de manera continua

e ininterrumpida las cuotas mensuales por el periodo de ahorro que corresponda.

- **Si decido no solicitar mi préstamo hipotecario ¿Me verá afectado por algún tipo de penalidad?**
No te verás afectado por ningún tipo de penalidad, mantenimiento, ni ningún otro cobro.

- **¿Algo más que deba saber sobre Ahorro Casa?**

El préstamo Nuevo Mivivienda COFIDE asociado a Ahorro Casa de Interbank, se otorgará siempre y cuando se mantengan las facilidades y condiciones vigentes ofrecidas a Interbank por el Fondo Mivivienda. Asimismo, Interbank podrá realizar cambios, los cuales te serán comunicados oportunamente.

- **¿Si deseo más información donde la puedo obtener?**

Visítanos en cualquiera de nuestras Tiendas a nivel nacional o ingresando a nuestra página web www.interbank.com.pe. También podrás llamarnos a nuestra Banca Telefónica al 311-9000.

Número de Cuenta: _____

Acepto (amos) los términos y condiciones establecidos en este documento.

Firma del titular

Datos del Titular

Nombres y Apellidos:

Estado Civil:

Tipo y Nro. de Documento:

Firma del cónyuge (*)

Datos del Cónyuge

Nombres y Apellidos:

Estado Civil:

Tipo y Nro. de Documento:

Lima, de _____ del 20__ .

(*) Es obligatorio llenar los nombres, apellidos, tipo y número de Documento de Identidad del cónyuge; sin embargo, la firma del mismo sólo es obligatoria si la cuenta es mancomunada indistinta (y/o) o mancomunada conjunta (y).